



**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS.
CÉDULA DE INFORMACIÓN 2021.**

NOMBRE:		TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	
Cobro de los Derechos por la Expedición de Licencias con Venta de Bebidas Alcohólicas					
DESCRIPCIÓN:					
Están obligadas al pago de este derecho las personas físicas o jurídicas que realicen actividades comerciales con venta de bebidas alcohólicas al público en botella cerrada o al copeo en general, en establecimientos comerciales, de servicios o de diversión y espectáculos públicos dentro del Municipio					
FUNDAMENTO LEGAL:		Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, Artículo I, Punto 3.2.8: Derechos por la prestación de Servicios – Por la Expedición o Refrendo Anual de Licencias para la Venta de Bebidas Alcohólicas al Público. Código Financiero del Estado de México y Municipios, Título cuarto: De los ingresos de los Municipios, Capítulo segundo: De los Derechos, Sección décima: de los derechos por la Expedición o Refrendo Anual de Licencias para la Venta de Bebidas Alcohólicas al Público, Artículo 159.			
DOCUMENTO A OBTENER:	Comprobante de pago (Factura)			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Indefinida
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB		
		<input checked="" type="checkbox"/>			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Los contribuyentes deben realizar su pago de Expedición al momento de la apertura de su negocio				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	N/A				
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.		
PERSONAS FÍSICAS					
Formato de Alta de la Licencia Otorgado por el Área de Desarrollo Económico	SI	I	Código Financiero del Estado de México y Municipios, Título cuarto: De los ingresos de los Municipios, Capítulo segundo: De los Derechos, Sección décima: de los derechos por la Expedición o Refrendo Anual de Licencias para la Venta de Bebidas Alcohólicas al Público, Artículo 159.		
Identificación Oficial	SI	I			
Comprobante de Domicilio	SI	I			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
Formato de Alta de la Licencia Otorgado por el Área de Desarrollo Económico	SI	I	Código Financiero del Estado de México y Municipios, Título cuarto: De los ingresos de los Municipios, Capítulo segundo: De los Derechos, Sección décima: de los derechos por la Expedición o Refrendo Anual de Licencias para la Venta de Bebidas Alcohólicas al Público, Artículo 159.		
Identificación Oficial	SI	I			
Comprobante de Domicilio	SI	I			
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
N/A	N/A	N/A	N/A		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	5 Minutos				
COSTO:	Variado, dependiendo a la tabla de costos del Artículo 159 del Código Financiero del Estado de México y Municipios		Fundamento Jurídico Artículo 159 del Código Financiero del Estado de México y Municipios		
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Unidad de Ingresos (Caja) de la Tesorería Municipal				
OTRAS ALTERNATIVAS:	Ninguna				



CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	ESTE TRAMITE SE REALIZA EN TIEMPO Y FORMA SIEMPRE Y CUANDO SE CUMPLA CON LOS REQUISITOS
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Ayuntamiento de El Oro		Tesorería Municipal	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		L.C. Valente Mejía Ávila	
DOMICILIO:	CALLE:	Av. Del Ferrocarril, esq. Av. Lic. Benito Juárez	NO. INT. Y EXT.:
			S/N
COLONIA:	CENTRO	MUNICIPIO:	EL ORO
C.P.:	50600	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: Lunes a Viernes de 9:00 a 17:00	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
711	1250966	S/N	S/N
CORREO ELECTRÓNICO: finanzas@eloromexico.gob.mx			

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA:	N/A		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A		
DOMICILIO:	N/A	NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	N/A
C.P.:	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
	N/A	N/A	N/A
CORREO ELECTRÓNICO: N/A			

FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A
-------------------------	-----

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Por qué incremento el pago con relación al año anterior?
RESPUESTA:	Porque cada año se actualizan los costos según el incremento en la Unidad de Medida y Actualización (UMA) vigente
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuáles son los descuentos vigentes?
RESPUESTA:	Descuento por contribuyente cumplido en los primeros 3 meses del año
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Puede pagar otra persona, que no sea el dueño del negocio?
RESPUESTA:	Si

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

N/A

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		05/03/2021.
C.GABRIELA RAMIREZ MEJIA AUXILIAR DE INGRESOS	 L.C. VALENTE MEJIA AVILA TESORERO MUNICIPAL	

TESORERÍA